

The logo for Friedrich Ebert Stiftung, featuring the text 'FRIEDRICH EBERT STIFTUNG' in a bold, sans-serif font. A small globe icon is positioned between the words 'EBERT' and 'STIFTUNG'.

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG

Julio / 2012

A solid red vertical bar on the left side of the page, partially overlapping the title text.

PERSPECTIVAS PROGRESISTAS

Educación para la paz.
Una propuesta
en cuatro pasos

Fernando Montiel T.

El pensamiento progresista ha inspirado diversos liderazgos que han impulsado la transformación democrática de la sociedad. El cumplimiento de los derechos humanos, la democratización del Estado y los medios de comunicación, la igualdad de género y la ampliación de acceso al espacio público construyen referentes para lograr nuevas formas de hacer política.

Perspectivas Progresistas es una serie de publicaciones, cuyos textos pretenden animar el debate público para pensar la realidad mexicana desde visiones progresistas, abrir camino a la sociedad y sus actores para emprender acciones colectivas, y generar canales donde la diferencia de identidades, estilos de vida y derechos de ciudadanía encuentren una reivindicación sociopolítica.

Las opiniones vertidas en los textos que se presentan, las cuales no han sido sometidas a revisión editorial, así como los análisis y las interpretaciones que en ellos se contienen, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y pueden no coincidir con las opiniones y puntos de vista de la Fundación Friedrich Ebert.

ISBN: 978-607-7833-35-2

Diseño y formación: Enrico Gianfranchi

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

Julio / 2012

PERSPECTIVAS PROGRESISTAS

Educación para la paz. Una propuesta en cuatro pasos

Fernando Montiel T.*

I. Introducción: Crítica sin propuesta conduce a la apatía

Sin importar qué tan bien intencionada, la crítica por sí misma no necesariamente es constructiva, y de hecho, criticar sin ofrecer alternativas puede incluso ser irresponsable. La crítica sin propuesta es destructiva, y la propuesta sin crítica es endeble. En breve: el derecho a la crítica sólo se ejerce de forma responsable cuando se acompaña con propuestas: es tan importante censurar aquello que funciona mal como importante es también

impulsar ideas para hacer mejorar las cosas.

En tiempos de crisis –o peor aún, de violencia abierta– la crítica tiende a llenar el aire no dejando espacio para las propuestas alternativas; utilizada como catarsis de los descontentos, mucha energía se invierte en criticar lo que funciona mal y a sus responsables –lo cual es importante y necesario. Pero existe un peligro, la inercia crítica puede agotar la energía necesaria para cambiar: una cosa es *invertir* energía y otra *gastar* energía en la crítica. ¿Cómo cambiar una realidad dolorosa ahí en donde la crítica ha agotado la energía que todo conflicto produce?

Peor que la violencia abierta es la apatía, y es exactamente a este punto hacia donde

* Profesor en la Cátedra UNESCO en Ética y Derechos Humanos del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México y en la Maestría en Estudios de Paz en la Universidad de Basilea (Suiza). Autor del libro *La Violencia Experta: Notas sobre el narcotráfico en México y algunas ideas para la paz* (TUP, 2012). Correo: fernando.montiel.t@gmail.com

conduce el agotamiento de recursos: el punto muerto en el que se localiza un conflicto y el estancamiento de la violencia deterioran una situación, convirtiéndola de ser un punto crítico en el tiempo a una constante crónica; es decir, cambiando la naturaleza transitoria del sufrimiento por una naturaleza permanente. Por eso es que presentar nuevas ideas es de importancia capital en el manejo de la violencia: nuevas ideas producen nueva energía que vacuna al conflicto y a sus actores contra la apatía.

II. Educación para la paz

La Educación para la Paz no es exactamente una “nueva idea”. Si se buscan antecedentes en la historia de la humanidad se concluirá que siempre ha estado ahí. Sin embargo, en México sí es relativamente nueva: como tal –es decir como un área de estudio particular con una clara agenda de paz– la Educación para la Paz se comenzó a mencionar al fin del siglo XX debido a un hecho muy concreto: la revuelta zapatista de 1994. Desde entonces –y salvo honrosas excepciones, aún antes– en todo Chiapas y otros puntos comenzaron a florecer los programas de Educación para la Paz, principalmente con niños, pero también con adultos.

Casi dos décadas más tarde, la necesidad de educar para la paz sigue vigente. Muchos conflictos siguen ahí y la violencia que producen cuando se les descuida no espera. Aquí tenemos dos posibilidades del

mismo proceso: a los niños se les educa para la paz con una intención *preventiva* mientras que a los adultos se les educa para la paz con una intención *reactiva* –esto por supuesto no excluye las posibilidades a la inversa. Como sea, resulta más efectivo y fácil –incluso barato– educar para *prevenir* la violencia que educar para *reaccionar* a ella, y es ésta una de las razones por las que existe mucho más material educativo para niños que para adultos en Educación para la Paz. ¿Alguna de las dos es más importante? No, de hecho, ambas tienen un valor estratégico, aunque aquí cabe una observación que no podemos dejar de mencionar: en un sentido instrumental, la educación de los niños depende de los adultos, mientras que el caso inverso no siempre se verifica. Desde esta perspectiva, tiene sentido suponer que el efecto multiplicador de la Educación para la Paz en los adultos es más fuerte en el presente –debido a que la puede transmitir a los niños con los que tiene contacto– mientras que la Educación para la Paz de los niños es una inversión más bien a futuro –lo que de ninguna manera debe interpretarse como que “puede esperar”.

Pero además existe otro argumento digno de mención. La Educación para la Paz de los adultos es fundamental por una sencilla razón: la violencia de la que es capaz un adulto tiende a ser mayor, más constante y más peligrosa que aquella de la que es capaz un niño.

III. Tres elementos básicos: voluntad, experiencia y decisión

¿Y cómo se educa para la paz? Existen muchas escuelas, técnicas, autores y especialidades en la materia. La que se presenta aquí es apenas una propuesta.

¿Cuáles son los elementos básicos sobre los que descansa la propuesta? La idea básica es que en el caso de los adultos, el proceso educativo debe construirse tomando en consideración tres cosas:

1. La voluntad de los participantes en el proceso educativo

En condiciones normales, los adultos participan en procesos educativos de forma consciente, es decir, en el caso de la Educación para la Paz, se trata de personas que voluntariamente –ya por necesidad o por mera curiosidad– buscan conocer nueva información, aprender nuevas formas de entender la realidad y dominar técnicas que contribuyan a la creación de paz.

2. El bagaje cultural que portan consigo las personas

Independientemente de qué tanto empeño se ponga en la tarea, es inevitable que los conocimientos y experiencias adquiridos previamente “filtren” la nueva información o el nuevo aprendizaje, particularmente cuando se trata de conocimientos adquiridos

por vía de experiencias fuertes –como suelen ser las experiencias en conflicto o violencia– o convicciones profundas.

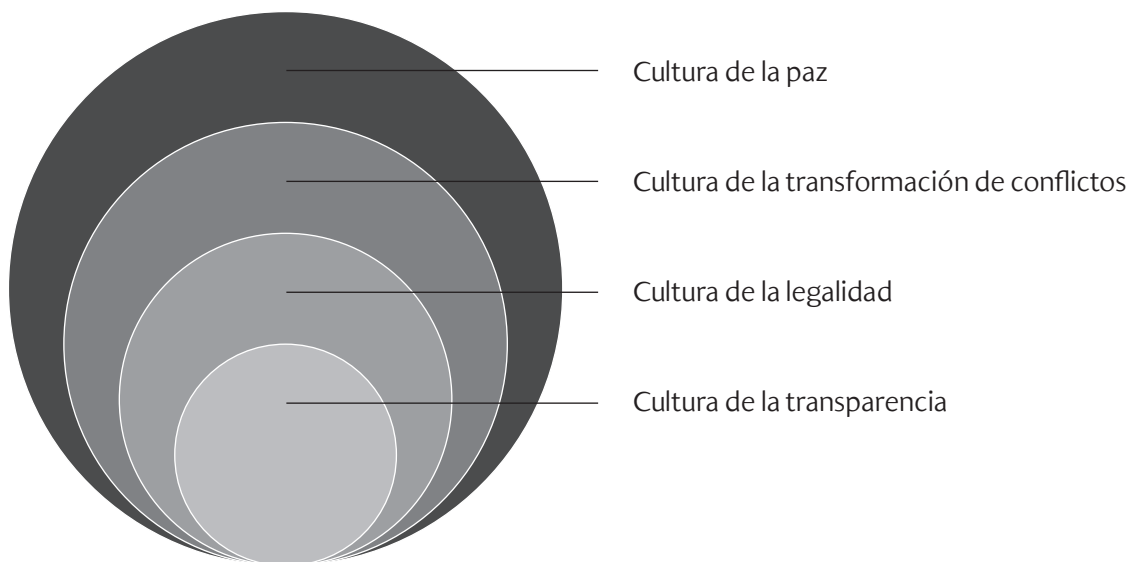
3. La necesidad de tomar decisiones para atender conflictos

Existe una realidad externa (compuesta por estructuras como gobiernos, leyes e instituciones en general) y una interna (compuestas por actitudes y sentimientos, percepciones, etc.) que interactúan y que con frecuencia entran en conflicto. La única forma de resolver estos conflictos es mediante la toma de decisiones.

En breve, lo que tratan de ilustrar estos tres puntos es que la Educación para la Paz de los adultos puede y debe:

- Apostar a la madurez, a la conciencia y a la inteligencia de los participantes; si éstos fueran inmaduros, inconscientes o tontos seguirían considerando a la violencia –y no a la paz– como más atractiva o conveniente. Y en ese caso ¿cómo se explicaría que estén voluntariamente en un programa de Educación para la Paz?
- Tomar como normales las resistencias y dudas que se pueden presentar durante el proceso formativo; tal vez éste sea el punto en el que la distinción entre la educación para niños y adultos es más clara: los niños tienen una apertura natural al aprendizaje de nuevas experiencias, los adultos la tienen pero en menor medida. Aunque debería, no puede ser de otro modo.
- Enfatizar que la meta es el camino; es decir, las decisiones que se toman para resolver los conflictos que ocurren en el mundo externo y aquellos que además chocan con el mundo interno de nuestros juicios,

**Figura 1:
Elementos de un plan de educación para la paz**



**Tabla 1:
Descripción básica de los contenidos de un plan de educación para la paz**

La cultura de la...	habla de la forma en que las personas se relacionan con...
4. Paz	Su entorno en general (personas e instituciones)
3. Transformación de conflictos	Las contradicciones y adversidades (conflictos)
2. Legalidad	Las leyes, normas y reglamentos
1. Transparencia	Su entorno en general (personas e instituciones)

valores, estados de ánimo, actitudes, etc., determina la evolución pacífica o violenta que tendrá, no sólo el conflicto en sí mismo, sino, más importante todavía, la vida de las personas que se ven afectadas por él. En pocas palabras: no se puede alcanzar la paz actuando de forma violenta. Los medios deben ser compatibles con los fines.

IV. Educación para la paz. Una propuesta en cuatro pasos

Dando por sentado lo anterior sobre los *sujetos del aprendizaje* -las personas- ha llegado el turno de tocar el tema de los *objetos del aprendizaje*, es decir: los contenidos de un plan básico de Educación para la Paz. La agenda temática de un proyecto de Educación para la Paz se puede construir como cuatro círculos concéntricos como se ve en la Figura 1 (página anterior).

Se trata de cuatro esferas que, aunque relacionadas, son diferentes. Lo que la figura indica es que un sin Cultura de la Transparencia no hay Cultura de la Legalidad que merezca tal nombre. Así mismo, la gráfica nos señala que Cultura de la Transformación de conflictos incluye la Cultura de la Legalidad, pero que no se limita a ella. Finalmente, lo que indica la gráfica es que la cultura de paz sólo tiene sentido y sustancia cuando se construye sobre las otras tres y yendo todavía más allá. Este tipo de relación es lo que se sugiere con los círculos concéntricos.

Ahora bien, de forma individual, cada una de las esferas habla de un modelo de relación ideal. Siguiendo la lógica de los círculos de la Figura 1, en la Tabla 1 (página anterior) se ofrece una breve descripción de su significado.

1. Cultura de la transparencia

La Cultura de la Transparencia parte de un principio: la ignorancia y la incertidumbre, como productos de la opacidad, son en sí mismas formas de violencia. Sin transparencia no hay ley que valga. ¿Qué autoridad tiene un régimen cuyos mecanismos de funcionamiento son desconocidos por la población? ¿Qué legitimidad puede tener una ley si las personas que están sujetas a ella no saben cómo fue aprobada, qué metas busca lograr, qué alcances tiene o cómo se puede modificar? ¿Qué confianza, solidaridad o cooperación es posible con aquél del que nada se sabe, o con aquél cuya información es incierta o poco confiable? No es que sea imposible, pero sin duda la falta de transparencia es un obstáculo mayor para la construcción de tejido social –tejido básico que después se traduce en normas, leyes y reglamentos.

2. Cultura de la legalidad

Tiene que ver con la relación que guardan las personas y las sociedades con las leyes que las rigen. La Cultura de la Legalidad se compone de cuatro elementos: Conocer la ley es el primer paso, reconocer qué meta busca lograr –es decir qué busca proteger– es el segundo y se reconoce esa meta como legítima –es decir, si es claro que contribuye a mantener y fortalecer el tejido social– entonces se acata –y éste

es el tercer paso. El último no es menos importante: su promoción con los demás en el entendido de que las leyes sólo articulan sociedades cuando su obediencia es comunitaria. Como es claro la Cultura de la Legalidad construye sobre la Cultura de la Transparencia y se presenta como un primer instrumento –de esto trata el *Estado de derecho*, que, en esencia, sostiene que nadie se encuentra por encima de la ley– para la prevención de la violencia y el mantenimiento de la paz.

3. Cultura de la transformación de conflictos

10 Pero la ley, cuando está bien diseñada y bien aplicada, es apenas uno de los recursos para prevenir la violencia y transformar conflictos. ¿Por qué decimos “transformar” y no “resolver” conflictos? Precisamente porque los conflictos no se resuelven, sino que se transforman (de ahí el proverbio chino: “Los únicos seres humanos sin conflictos se llaman cadáveres”). ¿Qué otros recursos existen para transformar conflictos y evitar que entren en una fase violenta? Muchos, casi existe uno por cada disciplina profesional. Algunos ejemplos son: la Comunicación No-Violenta (Ciencias de la Comunicación), los Medios Alternos de Solución de Conflictos (Derecho), Periodismo de Paz (Periodismo), Política Públicas de Paz (Administración Pública) y los estudios sobre la Resistencia No-Violenta y la Desobediencia Civil (Ciencias Políticas) son apenas cinco ejemplos. Es bueno conocerlos, importante estudiarlos pero fundamental ponerlos en práctica. Sólo así se comienza a construir una Cultura de Paz.

4. Cultura de la paz

¿Y qué es una Cultura de Paz? En pocas palabras, se trata de la descalificación de la violencia como un mecanismo legítimo de atención (“resolución” dicen algunos) de conflictos. La razón por la que la sociedad es violenta es porque la gente que la compone practica la violencia; ¿y por qué la practica? Porque la gente supone que es una forma válida de “ganar” o “resolver” un problema o conflicto. Mientras esta lógica –un tanto ilógica en sí misma– siga prevaleciendo, la violencia persistirá. La meta de una Cultura de Paz busca exactamente eso: descalificar la visión de la violencia como una opción válida, útil y sustentable de comportamiento en situaciones de conflicto. Para conseguirlo es que necesita incluir alternativas –como las que se ven en la Cultura de la Transformación de Conflictos– que se ofrecen sobre acuerdos básicos –como aquellos reflejan las leyes– en el entendido de que no existen agendas secretas y que todos compartimos intereses comunes –que sólo se hacen evidentes y confiables ahí en donde existe una Cultura de la Transparencia.

V. La educación para la paz y la formación de círculos virtuosos

Como es evidente los cuatro círculos están íntimamente relacionados. De acuerdo con lo que hemos visto se desprende una

primera conclusión: no porque el círculo de la Cultura de la Transparencia en la gráfica sea más pequeño quiere decir que su importancia es menor –de hecho es a la inversa: la Cultura de la Transparencia está en el centro de todo –y por eso es sumamente importante– de la misma forma en que la importancia de la Cultura de la Paz estriba en que lo abarca todo. Una cosa es el orden de los círculos y otro su importancia: el orden puede cambiar, pero la importancia es la misma.

La imagen de los círculos concéntricos puede ser engañosa, como si no hubiese nada después del círculo de la Cultura de la Paz. No es así. ¿Qué viene después de la Cultura de la Paz? Bueno, lo que ocurre es un salto cualitativo en la calidad de la Cultura de la Transparencia. Digamos que la cultura de la transparencia de “primera generación” es aquella que se alcanzaba todavía sin una influencia directa de los desarrollos en los tres círculos siguientes. La Cultura de la Transparencia de “segunda generación” sería aquella que se construye como resultado de los progresos en materia de Cultura de la Legalidad, de la Transformación de Conflictos y de la Paz; es decir, es una Cultura de la Transparencia más consciente de su propio potencial y alcances, y por ello, es una cultura más sólida en su construcción y más profunda en sus impactos. Y este fenómeno se repetiría en los siguientes campos culturales con lo que se construye un ciclo virtuoso. El punto principal es que la construcción de paz no es un *resultado* último, sino un proceso dinámico y permanente.

A continuación, cada uno de los pasos de ese proceso se desarrollará de manera un poco más amplia.

VI. Paso 1. Cultura de la transparencia

El contrario de la *transparencia* no es sólo la *opacidad*, sino también la *invisibilidad*. Es decir, la transparencia contribuye a la visibilidad; la visibilidad a la certidumbre y la certidumbre a la paz. Por esta razón el camino inverso produce resultados inversos: la opacidad produce confusión, la confusión produce incertidumbre y la incertidumbre se traduce en miedo. De ahí a la violencia existe ya sólo un paso.

Lo que la Cultura de la Transparencia propone es que el conocimiento público y la claridad respecto de quiénes son los actores involucrados en un fenómeno, de cuáles son sus procesos y cuáles sus resultados últimos es la primera piedra de la construcción de la paz. Sin transparencia ninguna paz que merezca tal nombre es posible, primero porque no será aceptable para la mayoría de los actores y segundo porque tampoco será sustentable a lo largo del tiempo.

Existen diversas formas de medir el grado de transparencia, uno de ellos tiene que ver con la congruencia entre pensamiento, discurso y acciones. La existencia de inconsistencias entre lo que se piensa y lo

que se dice y entre esto y lo que se hace -independientemente de la causa- es ya un indicativo de opacidad.

Pero existe una dimensión que pasa inadvertida y que una de las características de una auténtica Cultura de la Transparencia es la de la necesidad de que ésta sea *bi* o *multilateral*. Es fácil -y necesario- exigir transparencia al gobierno, rendición de cuentas en materia financiera y procesal, y aun así, en un país como México cerca del 80% de los delitos no se denuncian y el 80% de la población no paga impuestos. Estos dos casos -la denuncia y el cumplimiento de obligaciones fiscales- forman parte también de la Cultura de la Transparencia, ¿de cuál? De aquella que le deben la ciudadanía a la autoridad y que se corresponde con la que le debe ofrecer la autoridad a la ciudadanía. La Cultura de la Transparencia es una vía de dos sentidos, hablar de ella y exigirla pero sin estar dispuesto someterse a ella es sencillamente una contradicción.

Obviamente muchas aristas surgen de esta reflexión. ¿Cómo puedo ser transparente con las autoridades -reportando los ingresos reales en las empresas o dándole a conocer datos personales e información legítima, real, sobre las condiciones de vida de la población- cuando no hay garantías del uso que le darán a la misma? Se trata de dudas bien fundadas y de reservas legítimas. Después de todo, son muchos y variados los usos -incluso delincuenciales- que se le puede dar a información tan sensible. Entonces el problema crece: una sociedad que no está dispuesta a

dar transparencia es el fermento sobre el que se construye un gobierno opaco, lo que a su vez afianza el resentimiento y desconfianza social con la que se justifica la falta de transparencia.

¿Cómo romper el círculo vicioso? No es fácil, aquí estamos hablando de la fibra misma de la disolución social, que es, cuando crece la distancia entre los gobernantes y los gobernados. Poco a poco la comunicación se deteriora y la imagen del otro se hace borrosa: sociedad y gobierno se dejan de “ver” como son y se comienzan a visualizar a través del resentimiento pasado ahora transformado en prejuicio. En los peores casos terminan convirtiéndose en dos desconocidos obligados a convivir de forma cotidiana. En estas condiciones, los estallidos violentos son la consecuencia natural.

Pero una vez más ¿cómo romper el círculo vicioso? Una forma es activando lo que en el circuito internacional se ha llamado *Medidas de Generación de Confianza*. Se trata de acuerdos parciales, coyunturales entre las partes que permiten comenzar a reconstruir el tejido social perdido. Los acercamientos serán tímidos, breves y frágiles, pero conforme se van cumpliendo estos acuerdos, nuevos puentes podrán tenderse con más ímpetu, duración y solidez.

La meta de la Cultura de la Transparencia es recuperar valor al concepto de *juicio* -que es una valoración cuando se tienen todos los elementos a evaluar sobre la mesa- y cerrar el camino al *prejuicio* -que es un juicio *a priori*, es decir, apresurar

una conclusión aunque no se tengan los elementos de evaluación. La Cultura de la Transparencia es clave precisamente para eso, para visibilizar los elementos –actores, procesos y resultados– a evaluar. Es decir, la Cultura de la Transparencia es una vía para conocer.

Al ser la ciudadanía la destinataria última de las políticas públicas diseñadas e instrumentadas por el gobierno, tiene todo el derecho de ser crítica con el gobierno que las tiene a su cargo. Sin embargo, haciendo un ejercicio de honestidad, antes de realizar una crítica externa, esa misma sociedad debería hacer una crítica interna ¿son sus integrantes transparentes con el gobierno? ¿la ciudadanía presenta información fidedigna, actualizada y oportuna al gobierno cuando éste la solicita? Esto es importante porque con base en esta información es que el gobierno diseña sus políticas públicas: si la calidad de la información que recibe es mala, sus políticas y leyes no pueden ser mejores.

Y aquí es en donde entra la Cultura de la Legalidad.

VII. Paso 2. Cultura de la legalidad

Sin la ley, no hay nada...

Un principio clásico del derecho sostiene que “El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento”. Si ese es el caso –que

evidentemente lo es– entonces más vale conocer las leyes, aunque si bien es cierto resulta imposible conocerlas todas, al menos vale la pena tener alguna familiaridad con las más básicas –como aquellas referentes a garantías individuales, regulaciones de tráfico, etc...

Pese a que la tarea se dice fácil, el proceso para llegar a este punto conlleva una cierta complejidad. En primer lugar exige *alfabetización* en tres niveles:

- 1) Básica (saber leer y escribir),
- 2) Funcional (leer y escribir en los hechos),
- 3) Técnica (conocimiento de conceptos legales básicos).

Saber leer y no hacerlo no es muy diferente a ser analfabeta, y no utilizar la lectura para conocer elementos básicos de cómo funcionan las leyes es un desperdicio. Lo cierto es que buena parte de los abusos que tienen lugar de forma cotidiana –independientemente de si el perpetrador es gubernamental o particular– puede ser explicados –pero no justificados– en términos de la incapacidad de cubrir alguno de estos tres niveles de alfabetización: ¿cómo podría defenderse legalmente un indígena tzotzil en el sureste mexicano si es sometido a un proceso judicial en una lengua que puede serle ajena –como el español? ¿cómo podría hacer ejercicio pleno de sus derechos un sujeto que desconoce los instrumentos legales que los amparan, o que sabe de su existencia pero que no los conoce porque no se ha tomado la molestia de leerlos? ¿y cómo podría una persona verificar que los procedimientos seguidos

en un caso judicial son apegados a derecho si ignora el significado de los conceptos técnicos, o incluso, los alcances del proceso en sí mismo?

La conclusión es clara: la alfabetización integral es un poderoso instrumento de defensa y protección.

Ahora bien. Si bien es cierto que la responsabilidad del primer nivel de alfabetización descansa primordialmente en el Estado (que está obligado a ofrecer educación básica de calidad), el del segundo en el individuo (que –aunque no está obligado a ello– debería, idealmente, tener el hábito de la lectura) y el tercero en la sociedad en su conjunto (al ser ella la que –mediante demandas y procesos populares– construye el contenido de la legalidad) las líneas de corte no son tan afiladas pues las responsabilidades en los tres niveles son de todos.

Estamos hablando de conocer y dominar las leyes. ¿Y por qué las leyes? Porque en un cierto sentido, los sistemas legales con todos sus componentes se presentan como el sistema óseo de una sociedad pues son ellas las que definen las pautas básicas de interacción social en términos de lo permisible y lo inaceptable. ¿Para quién? Para todos, y aquí encontramos dos grandes campos: el derecho público y el derecho privado y las diferentes áreas dentro de cada uno de ellos. En estos términos popularmente se manejan dos principios que más o menos dan una idea de los márgenes de acción de cada uno de los campos:

• *Derecho público*– “La autoridad sólo puede hacer aquello para lo que está facultada”

• *Derecho privado*– “La sociedad es libre de hacer todo aquello que no está prohibido”

La violencia –que siempre tiene una interpretación como *delincuencia* en términos legales– tiene lugar cuando alguno de los actores no respeta estos límites, es decir, cuando, en el primer caso, las autoridades dejan de cumplir con su mandato o cuando extienden ilegítimamente sus funciones; o en el segundo caso, cuando la sociedad deja de cumplir con sus obligaciones o vulnera los derechos y libertades de sus semejantes o cuando usurpa las facultades exclusivas de la autoridad.

Hacer valer las leyes permite la convivencia pacífica pues permite al sistema funcionar. El punto es que en el centro mismo del concepto de *sistema social* se inscribe la necesidad de contar con *ordenamientos legales* –leyes– en su doble interpretación de ordenamiento como fuente de un mandato o deber, y como mecanismo de organización. Sólo así se puede decir que un sistema social:

1) es efectivamente un sistema: al existir un marco común (en este caso, las leyes) que integra y organiza a las unidades –es decir, a la gente– que lo componen, y que:

2) es efectivamente social: al existir un sentido de comunidad y de comunión entre las personas que forman parte del sistema y entre éstos con el órgano coordinador –es decir, el gobierno.

Ahí en donde se da por sentado el reconocimiento de la necesidad de la

alfabetización básica; ahí en donde asumir la responsabilidad de la alfabetización funcional es una constante; ahí en donde el impulso de la alfabetización técnica en materia de leyes y reglamentos es costumbre; y ahí en donde existe evidencia del respeto (exigencia y cumplimiento) de los derechos y obligaciones tanto por parte de la autoridad como de la sociedad, en la esfera pública y en la privada; ahí en donde todo esto ocurre existe Cultura de la Legalidad. ¿Y de qué se compone ésta? Básicamente, de cuatro tareas secuenciales:

- 1) *Conocimiento de las leyes*
- 2) *Reconocimiento de su legitimidad*
- 3) *Cumplimiento de sus disposiciones*
- 4) *Difusión de todo lo anterior*

Resumen en una frase:

Conocer (1) las leyes no es suficiente, hay que saber de dónde vienen y qué propósito cumplen (2) para poder entonces acatarlas sin reservas (3) y difundirlas (4) como un buen medio para alcanzar la paz.

En su genio, Benito Juárez, presidente mexicano del siglo XIX, resumió todo lo anterior en una expresión que vincula la Cultura de la Legalidad y la Cultura de la Paz de un modo brillantemente simple:

“Tanto entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.”

Pero hay un problema: dicen que “para aquél que tiene un martillo el mundo se presenta como un clavo”, y éste suele ser el problema de los expertos en derecho:

tienden a simplificar los conflictos humanos y su complejidad.

Una ilustración de este problema de simplificación de la complejidad de los conflictos es la diversidad que ofrecen las sentencias judiciales: “inocente” y “culpable”. Aunque se pueden encontrar algunas variaciones de estas dos posibilidades, por mucho, son éstas las más comunes. En el camino quedan los matices sutiles y las motivaciones infinitas de la complejidad del drama humano: por mucho, la ley presta más atención a los comportamientos dejando en segundo lugar las actitudes (motivaciones) de los individuos y las contradicciones de fondo (conflictos) entre ellos.

Dicho lo anterior el problema se sintetiza con claridad: a veces las leyes no sólo no resuelven –o transforman– conflictos sino que los producen y/o los agravan. ¿Por qué? Porque la visión legal es absolutista –salvo en algunas excepciones: una de las partes en conflicto es declarada “inocente” y otra “culpable” como si en la inmensa mayoría de los conflictos –no en todos– no existiera un ángulo de corresponsabilidad.

El punto principal es que la capacidad de absorción y procesamiento de información que tienen los sistemas legales, como las de cualquier sistema, es limitada. En pocas palabras: no todos los conflictos pueden –ni deben– resolverse por la vía legal. ¿Qué la ley es un instrumento? Sí, uno y muy efectivo, pero sólo uno de una variedad más amplia. En este sentido los sistemas jurídicos definen un estándar mínimo necesario de

organización, pero hay vida más allá de la ley, y es una vida con una riqueza, dinamismo, oportunidades, riesgos y problemas sin límite a los que, curiosamente –valga la expresión– “la justicia rara vez hace justicia”. De esto se desprende que los sistemas jurídicos y sus culturas respectivas necesitan acompañarse de otros conjuntos de herramientas que permitan detectar, valorar y trabajar mejor con los elementos de la complejidad de los conflictos humanos y que resultan muy útiles en las tareas de prevenir la violencia y construir convivencia. Pero todas estas herramientas pertenecen a otra cultura: la Cultura de la Transformación de Conflictos.

VIII. Paso 3. Cultura de transformación de conflictos

... pero la ley no lo es todo

Sin ley no tenemos nada, cierto, pero la ley tampoco lo es todo. En la Cultura de la Transformación de Conflictos existe un supuesto que se da por sentado: que los conflictos no se *resuelven*, sino que se *transforman*, lo que a su vez indica dos cosas: 1) que los conflictos son un factor permanente en la realidad humana, 2) que, de suyo, no son perjudiciales si son manejados –transformados– de manera adecuada.

Los medios para poner en práctica estas transformaciones son muchos y muy variados, tan sólo por mencionar uno: en el campo del Derecho son cuatro los más socorridos: Mediación, Negociación, Conciliación y Arbitraje (conjunto que en general recibe el nombre de MASC; Medios Alternos de Solución de Conflictos). Además de los desarrollos en la profesión legal, existe una gama muy amplia –y muy especializada– de modos y medios de aplicación y de difusión de la Cultura de la Transformación de Conflictos. Algunos ejemplos se pueden observar en la Tabla 2 (página siguiente).

El punto principal que se quiere indicar con esta tabla es que prácticamente desde cualquier profesión es posible tener una práctica orientada a la construcción de paz y que, si bien es cierto que la ley es una forma de prevenir la violencia y de resolver conflictos, no es la única herramienta a nuestro alcance.

Una pregunta que se presenta de inmediato es: si existen todos estos desarrollos ¿por qué no son tan conocidos? Y la respuesta es relativamente sencilla: porque, paradójicamente, no conviene a la mayoría del gremio la difusión de estos nuevos enfoques profesionales.

Es una paradoja puesto que lo lógico sería suponer que la profesionalización de un área beneficia en primera instancia a sus practicantes y así es. Sin embargo, en la realidad las prácticas profesionales –por igual a nivel personal que institucional– enfrentan de forma permanente resistencias

Tabla 2: Campos profesionales y vehículos de la cultura de transformación de conflictos: quince ejemplos

Campo	Cultura de transformación de conflictos
• Ciencias Sociales	Estudios de paz y conflictos
• Ciencias Políticas	No-violencia y resistencia pacífica
• Comunicación	Comunicación no-violenta
• Periodismo	Periodismo de la paz y sensible al conflicto
• Derecho	Medios Alternos de Solución de Conflictos
• Trabajo Social	Mecánicas de diálogo y profesionalización de la asistencia
• Economía	Economías alternativas y autosustentables
• Sociología	Prevención de la violencia
• Tecnología	Redistribución del poder técnico y del conocimiento
• Teología	Diálogo interreligioso y ecumenismo
• Psicología	Manejo del Trauma y la Reconciliación
• Arquitectura y urbanismo	Arquitectura para la prevención de la delincuencia
• Administración pública	Políticas públicas de paz (Ie.- Ministerios para la paz)
• Museografía	Museos para la paz
• Educación	Educación para la Paz

a la innovación: las viejas formas de hacer las cosas cierran los espacios y tratan de bloquear las nuevas, y entonces se trata de una batalla constante y permanente.

La introducción de un enfoque de paz en los diferentes ámbitos profesionales tiene que vencer resistencias todavía más fuertes: todavía hoy, en pleno siglo XXI, hablar de paz en muchos círculos sigue remitiendo a imágenes de *hippies* colocando flores en la boca de los fusiles. Son tonterías: los Estudios de Paz son ya un área muy bien desarrollada, muy sofisticada, muy respetada entre quienes saben de qué se ocupa y muy necesaria en lugares en los que la violencia ha destrozado la vida y el futuro de comunidades enteras.

La cultura de la transformación de conflictos opera con base en los siguientes cinco supuestos:

- 1) Por sí mismo, el desempeño profesional ético es un camino a la paz;
- 2) En cualquier profesión es posible diseñar conceptos, enfoques y prácticas que busquen contribuir profesionalmente a la construcción de paz;
- 3) El trabajo por la paz no es exclusivo o privativo de un grupo de “especialistas” en la materia;
- 4) El trabajo especializado por la paz no implica abandonar el ejercicio profesional y sustituirlo por el activismo por la paz, sino complementar la práctica del primero con visiones y elementos del segundo;

5) En la medida en que los sujetos aprenden a transformar conflictos haciendo uso de diversas herramientas desde diversas disciplinas, crecen su libertad, crece su desarrollo y crece la paz, tanto en el círculo individual como en el social.

No está de más decir que el impulso de una Cultura de la Transformación de Conflictos exige flexibilidad. Requiere una visión sin prejuicios de la palabra conflicto, una visión en la que los *conflictos* son bienvenidos –pues son señales de vida– y en la que se les ve como distintos a la *violencia*. La Cultura de la Transformación de Conflictos se articula en función de una búsqueda de autonomía en la capacidad de acción (si todos los conflictos tienen que ser resueltos por los gobiernos o los tribunales entonces la sociedad ni es libre ni es madura) pero con interdependencia como regla general: todos dependemos de todos. La Cultura de la Transformación de Conflictos pues, devuelve poder a las personas pues las capacita para manejar sus propios asuntos, sin violencia y de forma creativa, constructiva y concreta.

Como es evidente, la Cultura de la Transformación de Conflictos construye sobre la Cultura de la Legalidad –sin limitarse a ella– y tiene una dimensión práctica muy acendrada. Pero esta dimensión práctica sólo puede ser sustentable en el largo plazo si se acompaña de una filosofía respectiva, una forma de ver las cosas que sea compatible, y esa visión es lo que llamamos Cultura de la Paz.

IX. Paso 4. Cultura de la paz

En 1999 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó una resolución titulada *Declaración y programa de acción por una cultura de paz* en la que se detallaba lo que habría de entenderse por Cultura de Paz y las acciones a desarrollar en diferentes ámbitos para hacerla realidad. En esencia el documento habla de algo fundamental cuya existencia antecede a las leyes y a los desarrollos técnicos profesionales: las necesidades básicas humanas. La declaración vincula de forma directa la definición de paz con la satisfacción de estas necesidades; necesidades que, en su presentación más básica y suficiente, se pueden agrupar en las siguientes categorías generales:

1. Necesidades básicas de supervivencia:

- Alimentación
- Vivienda
- Salud
- Educación
- Vestido

2. Necesidades básicas de bienestar:

- Libertad
- Identidad

La idea central es que ahí en donde existe un ataque en contra de cualquiera de estas necesidades básicas existe violencia, y que por lo tanto, todo acto o incluso toda idea que vaya en contra de la satisfacción de las necesidades básicas es violencia.

La Cultura de la Paz busca vacunar a las personas y a las sociedades exactamente contra esta segunda posibilidad: la idea de considerar como válido o legítimo el uso de la violencia como mecanismo para resolver conflictos. La declaración en este sentido recupera e inscribe la Cultura de la Paz en un postulado que ya estaba en la constitución de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura):

“Dado que las guerras comienzan en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres en donde la defensa de la paz debe construirse”

Si las acciones violentas dependen de pensamientos violentos, entonces hay que prevenir el surgimiento o la imposición de tales pensamientos. ¿Cómo? Mediante educación. Como en el caso de la Cultura de la Legalidad, la Cultura de la Paz también tiene pilares, también son tres, y también se refieren a un tipo de alfabetización:

1) En valores

Una alfabetización en valores implica una forma de ver el mundo en la que la paz, la convivencia, la concordia, etc., valen más que la violencia, el egoísmo, el “triunfo” personal a costa de la “derrota” de los demás, etc.

2) En ética

Tiene que ver con el análisis del comportamiento humano, la comprensión de su origen y su evaluación en términos de sistemas de valores: hay comportamientos éticos y otros que no lo son, ¿en función de qué? de la escala de valores sobre los

que están fundados. *Su campo es más teórico que práctico, con un enfoque en el “deber ser”.*

3) En moral

Tiene que ver con lo que ocurre en la realidad. ¿Un acto es moral o no? Depende del código ético que lo sustenta. En este sentido, *su campo es más práctico que teórico.*

En pocas palabras: un conjunto de valores pueden integrar un código ético desde el que se puede sancionar un acto como moral o inmoral. De aquí se hace muy claro que los tres pilares de la alfabetización en valores, ética y moral sobre los que se construyen los contenidos de la Cultura de la Paz se presentan como pre-requisitos para que palabras como “democracia”, “desarrollo”, “libertad” y “justicia” tengan algún sentido.

La Cultura de la Paz no tiene límites tan definidos puesto que su rango de acción y necesidad no hace distinción en términos de tiempo (pasado/presente/futuro), espacio (cercanía/lejanía) ni círculo de influencia/impacto (individual/colectivo) o contexto socio-cultural: en breve, tiene la misma validez e importancia para individuos como para naciones, propios y extraños, en la proximidad o en la lejanía y respecto de los hechos del pasado, del presente o del futuro.

La Cultura de Paz en esencia, busca construir el descrédito de la violencia (y particularmente de una de sus presentaciones, la guerra) como formas válidas de cambiar a la sociedad, de

transforma conflictos o para definir la “normalidad” de una sociedad -salvo en su forma negativa: falta de paz implica falta de normalidad; es decir y de una vez por todas: *desde la perspectiva de la Cultura de Paz no existe la violencia “normal”*.

Las variedad de vehículos que se pueden utilizar para la transmisión de la Cultura de la Paz es casi infinita; desde la promoción de valores como la tolerancia, el respeto a la diferencia y la sana curiosidad por el Otro, pasando por el desarrollo de habilidades como la no-violencia, el diálogo y la empatía, hasta la construcción y apertura de espacios -institucionales, legales y gubernamentales- destinados a servir como garantes y/o cajas de resonancia. En este sentido, casi cualquier expresión de cultura y conocimiento -en el sentido más amplio del término- puede utilizarse con estos fines: las artes (música, arquitectura, pintura, literatura, poesía, etc.), las ciencias (desde las ciencias sociales -p.e. Estudios de la Paz, Ciencias Políticas, etc.- hasta la ciencias exactas -p.e. Biología, Matemáticas, física), el deporte (privilegiando sus expresiones y elementos colaborativos más que los competitivos) son apenas algunos ejemplos.

En esencia la idea es que artes, ciencias, deportes y otras expresiones culturales pueden servir como instrumentos de prevención de la violencia en aquellas áreas y con base en aquellos elementos que la ley subestima por localizarse más en el espacio de las motivaciones y actitudes que en el de los comportamientos (es por esto que la Cultura de la Legalidad y la Cultura de la

Transformación de Conflictos son parte de la Cultura de la Paz y no sus sustitutos).

X. Referencias para conocer más

Las fuentes a las que se puede acudir para conocer más sobre los Estudios de Paz son muchas y de fácil acceso. A continuación se ofrece una relación básica con los que se puede expandir y profundizar el conocimiento en estos y otros temas relacionados.

• **Galtung, Johan. *Trascender y Transformar: Una introducción al trabajo de conflictos* (UNAM, México, 2006).**

Se trata de un manual en transformación de conflictos en general -y mediación en particular. Es un libro escrito para aquella persona que está entrando en contacto con los Estudios de Paz por primera vez y requiere de una guía paso a paso y fácil de entender. Explica de forma detallada el *Método Transcend* de mediación y lo aplica a una gran cantidad de conflictos, desde el nivel doméstico hasta el internacional.

• **Faldalen Aase Marie, et al. *Sabona: En busca de buenas soluciones, aprendiendo a resolver conflictos* (TUP, México, 2011).**

Es un libro destinado a auxiliar en la transformación de conflictos domésticos, en la casa, en la escuela y en el trabajo. Dirigido particularmente a la mediación de conflictos con niños presenta el *Método Transcend* aplicado con muchos casos y ejemplos de la vida cotidiana. Particularmente útil para

padres de familia, maestros, trabajadores sociales y psicólogos.

• **Lynch, Jake, et. al. *Reporteando conflictos: Una introducción al periodismo de paz (TUP, México, 2006).***

Se trata del que es hasta el momento el único manual en Periodismo de Paz en español. Fue escrito de forma conjunta por los periodistas Jake Lynch y Annabel McGoldrick y el Dr. Johan Galtung. En este texto se detalla de qué forma los medios de comunicación pueden, en lugar de concentrarse en la violencia, visibilizar los conflictos ayudando a los actores y sus esfuerzos encaminados a la construcción de paz. Se trata de una obra muy valiosa para comunicadores, periodistas, especialistas en medios de información y analistas.

• **Danesh, H.B. et. al. *Manual curricular de educación para la paz: Una guía conceptual y práctica. (IEPI, México, 2012).***

Este libro, como lo indica el título, es un manual para la inclusión de una visión de la Educación para la Paz en las *currículas* de educación básica y media superior. El enfoque sobre el que se construye esta propuesta de Educación para la Paz está inspirada en la filosofía de la “unidad-en-la-diversidad”: entre más unidad, más paz. Particularmente útil para profesores de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

• **Transcend: A Peace and Development Network. (www.transcend.org).**

Sitio web en inglés creado por quien es considerado como el fundador de los Estudios de la Paz, el Dr. Johan Galtung. Aunque la información del sitio está en

inglés, existe un vínculo a publicaciones en el que se puede conocer algo de su bibliografía traducida al español (www.transcend.org/tup/index.php?books=p)

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**

Yautepec no. 55, col. Condesa, 06140 México, D.F.
Tel +52 (55) 5553 5302, Fax +52 (55) 5254 1554
www.fesmex.org

PERSPECTIVAS PROGRESISTAS. Julio 2012.

Educación para la paz. Una propuesta en cuatro pasos
Fernando Montiel T. ISBN: 978-607-7833-35-2

ISBN: 978-607-7833-35-2



9 786077 833352